

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO PISO 11
CALI-VALLE

Santiago de Cali, **04-FEBRERO-2021**

Oficio

SEÑOR(ES)

1-OSCAR EFREN CORTES ARIAS

2- SOCORRO DEL PILAR CORTES ARIAS

3- LUZ ADRIANA CORTES ARIAS

4-OMAR HERNANDO CORTES ARIAS

5-PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ

6-JAQUELIN ORDOÑEZ CAMELO

7-LUIS FERNANDO HERNANDEZ TRUJILLO

8-JORGE VILLALOBOS SANCHEZ

9-CAROL YOANA GUTIERREZ ORDORÑEZ

RAD TUTELA: 2020-209

RAD PROCESO: 2015-400

ACCIONANTE: ORMAR HERNANDO CORTEZ ARIAS

ACCIONADO: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL CALI

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: NOVENO CIVIL CIRCUITO ORALIDAD CALI

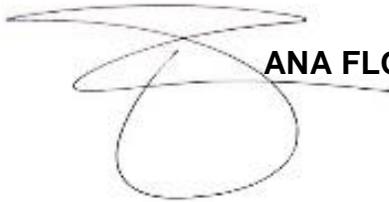
REF: NOTIFICACION ACCION DE TUTELA RAD 2020-209

Para los efectos pertinentes le notifico la tutela de la referencia en cumplimiento a providencia judicial emanada del Juzgado 9 Civil Circuito Cali, que dispone: "RESUELVE: 1.- AVOCAR el conocimiento de la solicitud de acción de tutela propuesta por JOSE OMAR HERNANDO CORTES ARIAS contra el JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. 2. TENER como prueba y por valor que legalmente que corresponda los documentos aportado con la solicitud. 3º.- SOLICITESE al JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, se sirva presentar los argumentos que tenga en su defensa en relación con esta acción constitucional y allegar a este despacho el proceso objeto de la presente acción debidamente digitalizado, de igual forma la constancia de notificación a las partes dentro de la SUCESION relacionada en el escrito de tutela adjunto. 4º NOTIFICAR personalmente esta decisión a las partes y las demás que este despacho aquí profiera, o por estados, mediante oficio, comunicación telegráfica o fax que se le enviarán a las direcciones que de ellos se indican en precedente escrito. Se le hace saber a la parte accionada que tiene dos (2) días para ejercer su derecho. CUMPLASE FELIPE SANTIAGO RESTREPO POSADA Juez (fdo)".

Se adjunta el traslado de la tutela

AFSR

**Nota: LAS RESPUESTAS Y DOCUMENTOS DEBEN SER
REMITIDOS DIRECTAMENTE AL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co**



**ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

